

RV: C24-11059 RV: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA CONFIANZA // RAD. 76001-33-33-009-2021-00022-00 //DTE. INGRID MILENA CASTRO // CACH

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 08/03/2024 9:34

Para: Camila Cardenas <ccardenas@gha.com.co>

📎 4 archivos adjuntos (12 MB)

PODER CONFIANZA S.A.pdf; PÓLIZAS GUC.pdf; Clausulado póliza 05 GU146225 (1).pdf; CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO CONFIANZA- INGRID MILENA CASTRO.pdf;

PSI

GERALDINE Q,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Nathalia Corrales Patiño <ncorralp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de marzo de 2024 9:21

Para: Juzgado 09 Administrativo - Valle del Cauca - Cali <adm09cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RV: C24-11059 RV: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA CONFIANZA // RAD. 76001-33-33-009-2021-00022-00 //DTE. INGRID MILENA CASTRO // CACH

Cordial saludo,

Remito constancia de que el correo recibido, fue radicado en el aplicativo denominado SAMAI proceso judicial.

Señor usuario: Ya está habilitada la ventanilla digital en la plataforma SAMAI para los Juzgados Administrativo de Cali, por ese canal puede remitir sus memoriales y tendrá de manera inmediata una constancia de radicación.
Por favor utilizar un solo canal para el envío de sus memoriales.

Se remite enlace. <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>

Por favor no responda a este correo, este email solamente es para dar respuesta a radicación de correspondencia.

Comuníquese con nosotros al email of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select 08/03/2024 9:20:07	07/03/2024	Recepción memorial OA al despacho	NCP-ALLEGA PODER ESPECIAL. CONTESTACION DE LA DEMA...	REGISTRADA	5	00045
Select 08/03/2024 9:06:54	07/03/2024	Recepción memorial OA al despacho	APC-C24-11060-ALLEGA CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAM...	REGISTRADA	4	00044
Select 08/03/2024 8:11:33	07/03/2024	Recepción memorial OA al despacho	APC-C24-11044 -Allega Contestación de la demanda y...	REGISTRADA	2	00043
Select 13/02/2024 8:37:51	13/02/2024	Envío de Notificación	HSR-Se notifica:Auto obedézcase y cúmplase de fech...	CLASIFICADA	1	00042
Select 13/02/2024 8:23:32	13/02/2024	Envío de Notificación	HSR-Se notifica:Auto obedézcase y cúmplase de fech...	CLASIFICADA	1	00041
Select 12/02/2024	13/02/2024	Notificación por estado	HSR-	REGISTRADA	0	00040

Atentamente,

NATHALIA CORRALES PATIÑO
ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
 Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



De: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 7 de marzo de 2024 16:57

Para: Nathalia Corrales Patiño <ncorralp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: C24-11059 RV: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA CONFIANZA // RAD. 76001-33-33-009-2021-00022-00 //DTE. INGRID MILENA CASTRO // CACH

DHORA STELLA RAMÍREZ
ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: jueves, 7 de marzo de 2024 16:55
Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali
<of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Sami_pre@hotmail.com <Sami_pre@hotmail.com>; adrianag857@hotmail.com
<adrianag857@hotmail.com>; cuerovelasquezasociados@gmail.com <cuerovelasquezasociados@gmail.com>;
Beto Peña <notificacionesjudiciales@esenorte.gov.co>; Liberty Seguros S.A. <co-
notificacionesjudiciales@libertycolombia.com>
Asunto: RADICACIÓN CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA CONFIANZA // RAD. 76001-33-
33-009-2021-00022-00 //DTE. INGRID MILENA CASTRO // CACH

Señores:

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI (V)

E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 76001-33-33-009-2021-00022-00
DEMANDANTE: INGRID MILENA CASTRO GUERRERO
DEMANDADO: RED SALUD DEL NORTE E.S.E
LLAMADO EN GTÍA.: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – CONFIANZA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la calle 100 No. 9 A - 45 Piso 12, de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 860.070.374-9 y representada legamente por la Dra. Mónica Liliana Osorio Gualteros, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.811.666 de Bogotá D.C., conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto. Encontrándome dentro del término legal comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA** propuesta por la señora Ingrid Milena Castro Guerrero en contra de Red Salud del Norte E.S.E , y segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por este último a mi prohibida.

Nota: Se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J